

**REVOCA ADJUDICACIÓN DE DOÑA INGRID RAMÍREZ BRAUN Y DON JOSÉ BELARMINO JARA DURÁN, REALIZADAS EN ACTA DE ADJUDICACIÓN N°03-2025, DEL CONCURSO DE "FOMENTO AL DESARROLLO DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS Y SERVICIOS SANITARIOS RURALES"**

**ACTA DE REVOCACIÓN N°04-2025**

**SANTIAGO, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Hoy se aprobó lo que sigue:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 04 de marzo de 2025, mediante Acta de Adjudicación N°03-2025, publicada en la página web de la Agencia [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org), se procedió a la adjudicación del **CONCURSO DE "FOMENTO AL DESARROLLO DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS Y SERVICIOS SANITARIOS RURALES"**, en adelante e indistintamente "**el Concurso**", entregando como resultado, entre otros, la adjudicación de:

<b>POSTULANTE</b>	<b>R.U.T.</b>	<b>COFINANCIAMIENTO</b>
<b>Ingrid Ramírez Braun</b>	11.477.368-9	\$471.064.-
<b>José Belarmino Jara Durán</b>	12.272.701-7	\$247.059.-

2. Que, con fecha 07 de marzo de 2025, se realizó la Reunión de Inicio entre **Ingrid Ramírez Braun** y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética (en adelante e indistintamente, "**la Agencia**"), en donde se le informó que el plazo máximo de ejecución era

el día 21 de abril de 2025. De dicha reunión se levantó un Acta de Inicio, la cual fue enviada mediante correo electrónico a la Beneficiaria el día 10 de marzo de 2025, para su aprobación.

3. Que, con fecha 07 de marzo de 2025, se realizó la Reunión de Inicio entre **José Belarmino Jara Durán** y la Agencia, en donde se le informó que el plazo máximo de ejecución era el día 21 de abril de 2025. De dicha reunión se levantó un Acta de Inicio, la cual fue enviada mediante correo electrónico al Beneficiario el día 11 de marzo de 2025, para su aprobación.

4. Que, en virtud de lo descrito en los números precedentes y considerando lo establecido en el numeral 9.1 de las Bases en relación con la aprobación por parte del Beneficiario del Acta de Inicio en un plazo de siete (7) días corridos desde su envío, la Contraparte técnica de la Agencia en el documento "Pronunciamientos de Rechazo", de fecha 28 de agosto de 2025, los que se publican junto a la presente Acta, dispone el siguiente Pronunciamiento: RECHAZADA POR NO APROBACIÓN DEL ACTA DE INICIO.

5. Que, atendido lo anterior y conforme a lo señalado en los numerales 9.1 y 9.9 de las Bases de Concurso, sobre Revocación de la Adjudicación, la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, por medio de este acto, revoca las siguientes Adjudicaciones específicas efectuadas con fecha 04 de marzo de 2025, mediante Acta de Adjudicación N°03-2025 para el **CONCURSO DE "FOMENTO AL DESARROLLO DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS Y SERVICIOS SANITARIOS RURALES"**:

POSTULANTE	R.U.T.	COFINANCIAMIENTO
<b>Ingrid Ramírez Braun</b>	11.477.368-9	\$471.064.-
<b>José Belarmino Jara Durán</b>	12.272.701-7	\$247.059.-

**APRUEBO:**

1. **REVOQUESE** la Adjudicación específica de los Postulantes señalados en el numeral 5 del apartado precedente, a doña **Ingrid Ramírez Braun** y a don **José Belarmino Jara Durán**, efectuadas mediante Acta de Adjudicación N°03-2025, de fecha 04 de marzo de 2025, para el **CONCURSO DE "FOMENTO AL**

**DESARROLLO DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS Y SERVICIOS SANITARIOS RURALES”.**

2. Notifíquese lo resuelto en la presente mediante la Plataforma de la Agencia [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org).



**DIRECTORA  
EJECUTIVA (S)**

*Cristina Victoriano Bugueño*

---

**CRISTINA VICTORIANO BUGUEÑO**  
Directora Ejecutiva (S)  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

AVA 353

**Distribución:**

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.